

INFORME SECRETARIAL: Villavicencio, 25 de mayo de 2022, al Despacho de la señora Juez el Proceso Ordinario Laboral Radicado N° 2021-00052, informando que se allegó la respuesta del Banco de Bogotá a nuestros oficios 752 y 756. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2021 00052 00

Villavicencio, primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ordinario Laboral de Gloria Argenis Cuastuza Ramírez contra Corporación Mi Ips Llanos Orientales.

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que el Banco de Bogotá allegó la respuesta a nuestros oficios 752 y 756, adjuntando los extractos bancarios correspondientes a la demandante **GLORIA ARGENIS CUASTUZA RAMIREZ**, documental que será incorporada en debida forma al expediente y se fijará fecha para reanudar la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en la cual tendrán lugar las etapas de clausura del debate probatorio, alegaciones de conclusión de las partes y pronunciamiento del respectivo fallo.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: INCORPORAR en debida forma al expediente la documental correspondiente a los extractos bancarios de la demandante **GLORIA ARGENIS CUASTUZA RAMIREZ**, allegados por el Banco de Bogotá.

SEGUNDO: SEÑALAR el próximo **23 de septiembre de 2022 a las 8:00 a.m.**, para que tenga lugar la reanudación de la audiencia de **TRAMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, en la cual tendrán lugar las etapas de clausura del debate probatorio, alegaciones de las partes y pronunciamiento de la respectiva sentencia.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA

Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°070 de fecha 2 de junio de 2022

Secretario _____

Firmado Por:

Diana Maria Gutierrez Garcia

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dfd79e46332a21aac1506fe135889076a9ae59572f3650dd0f42e6a14a4788b**

Documento generado en 01/06/2022 03:41:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>